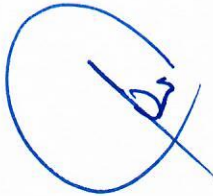




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Medicina Región Veracruz
II.- La identificación del documento:	"Acta del 09 de enero de 2023 consistente en 1 fojas"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	<ol style="list-style-type: none">1. Nombre del alumno2. Matricula
IV.- Fundamento legal y motivación	" LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."
V.- Firma autógrafa del titular:	 Dr. Julio César Viñas Dozal
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	20 de abril de 2023 Acta 14/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Región Veracruz
Facultad de Medicina

Acta de Consejo Técnico

Celebrada el 09 de enero del 2023

En la H. Ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día 09 de enero del 2023, reunidos de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana región Veracruz, el H. Consejo Técnico integrado por los CC., Dr. Julio César Viñas Dozal y Dr. Francisco Ruiz García; Director y Secretario de la Facultad; el C. Consejero Maestro Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar; los CC. Dra. Rosa María Álvarez Santamán, Dra. Beatriz González Jiménez y Dr. Jorge Elías Castillo Hernández, Vocales; Dr. Noé Rafael Jiménez Ixtapan, Jefe de Carrera de TSU Radiología; la Consejera Alumna C. María Fernanda Mejía Mora y los representantes de carrera, Rodrigo Vidal del Valle López y Abigail Andrade Soriano de la carrera de TSU Radiología y Licenciatura en Quiropráctica, respectivamente.


El C. Dr. Francisco, Secretario, da lectura a las peticiones de la comunidad estudiantil quienes solicitan: -----

El C. **[REDACTED]**, estudiante del PE Médico Cirujano con matrícula **[REDACTED]**, solicita **revisión de la evaluación** de la Experiencia Educativa Anatomía Humana I, impartida por el C. Dr. Jorge Sempé Minvielle.


El H. Consejo Técnico designa a los CC. Dr. Alfredo Rivera Secchi, Dr. Zaira Eunice Montes Osorio y Dra. Luz María del Castillo Reynoso como jurados titulares y a la C. Dra. Amparo Lourdes Malfavón Mulpica como suplente; para resolver el caso. Para solicitar los documentos se comunicará al C. Dr., quien realizó la evaluación del alumno, entregarlos entre 09 y 11 de enero del 2023 a la Dirección o Secretaría para la revisión de la evaluación que se llevará a cabo el 12 de enero del 2023, brindando un horario independiente para escuchar a ambas partes. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad. -----

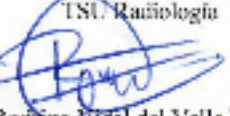
Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente junta siendo las trece horas del día de la fecha, firmando los que en ella intervienen. -----


Dr. Julio César Viñas Dozal
Director



Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar
Consejero Maestro



Dra. Beatriz González Jiménez
Vocal



Dr. Noé Rafael Jiménez Ixtapan
Jefe de carrera
TSU Radiología


Rodrigo Vidal del Valle López
Representante Alumno
TSU Radiología


Dr. Francisco Ruiz García
Secretario


Dra. Rosa María Álvarez Santamán
Vocal


Dr. Jorge Elías Castillo Hernández
Vocal


Abigail Andrade Soriano
Representante Alumna
Lic. Quiropráctica


María Fernanda Mejía Mora
Consejera Alumna

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



FACULTAD DE MEDICINA
DIRECCIÓN
VERACRUZ, VER.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Datos personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Art. 32 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con la Ley 316 de PDPPS.

2.- ELIMINADO Datos personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Art. 32 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con la Ley 316 de PDPPS.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."